

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 00053.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la entidad financiera Banco Davivienda S. A. (derivado No. 61 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Ordenar al Abogado que representa a la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA S. A. (folio 317 - derivado No. 01 del expediente digital), estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se dispuso relevar del cargo de liquidador al auxiliar de la justicia Dr. JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, quien fuere designado mediante auto calendarado 18 de marzo del año en curso, acorde a lo normado por el artículo 67, inciso 5° de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el artículo 7° del Decreto 772 del 03 de junio de 2020 (derivado No. 58 del expediente digital).-

Una vez sea aceptado el cargo de liquidador por parte de la persona designada, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.-

2. Conforme a lo solicitado en el escrito anterior (derivado No. 61 del expediente digital), se ordena por conducto de la secretaría librar oficio al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, para que se sirvan proceder a decretar la suspensión del proceso No. 110013103 018 2018 - 00027 00 promovido por la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA en contra de la deudora LEIDY JOHANNA VELANDIA ACEVEDO, identificada con la C. C. No. 53.155.471, lo cual debió realizarse a partir del 12 de febrero del año 2019, fecha de admisión de la solicitud de trámite de insolvencia de persona natural no comerciante promovida por la deudora en mención (folios 229 y 230 - derivado No. 01 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **140**, hoy **16 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **589358beab3da4736d09d9e78fec36d856b5c98a488d79e90b50cfee4e24277**

Documento generado en 12/08/2022 12:49:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>